



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 111/2017 Y SUS ACUMULADOS
RIN 112/2017 Y RIN 193/2017

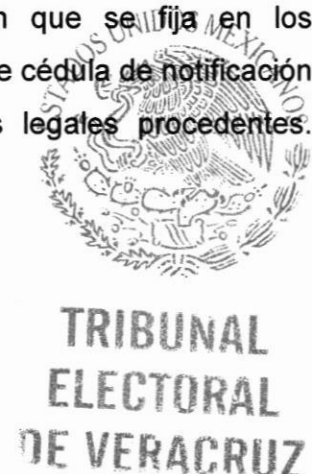
ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN EL HIGO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que hoy siendo las veinte horas con cincuenta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Gutiérrez Zamora, número 56, zona centro, de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (actor en el RIN 112/2017)**, a través de sus representantes y/o sus autorizados para tal efecto; y cerciorado debidamente de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura y número exterior del inmueble, y porque se trata de las oficinas del Comité Directivo Estatal de dicho ente político, donde toqué en repetidas ocasiones, acudiendo a mi llamado personal de seguridad, el cual me informa que si bien es el domicilio correcto, no me puede recibir la presente notificación, omitiendo además identificarse por no creerlo necesario; y en razón de que la persona con quien se entiende la diligencia **se negó a recibir la cédula de notificación respectiva**, procedí a fijar en la puerta de entrada, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada; por tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en cumplimiento de la citada determinación, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, mediante la presente razón de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de cédula de notificación y copia de la citada sentencia; lo anterior, para efectos legales procedentes.
CONSTE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 111/2017 Y
ACUMULADOS RIN 112/2017 Y RIN
193/2017.

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN EL HIGO,
VERACRUZ.

En Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; Cinco de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el cuatro de agosto del año en curso, por el Pleno de éste Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Calle Manuel Gutiérrez Zamora No.56, Colonia Centro de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír o recibir notificaciones, con el objeto de notificar al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; cerciorado de ser el domicilio correcto, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y toda vez que el personal de Seguridad se negó a recibir la notificación

En este acto, se procede a fijar en la puerta de entrada, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la citada sentencia, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ